



Bogotá D.C 13 de mayo de 2019
SDM-SC 95314

Señor
ROBERTO FUQUENE SOSA
CARRERA 34 No 27 A-37 SUR
Teléfono: 3102418140
Ciudad

REF: Respuesta SDM 127739

Señor Fuquene

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 3 de mayo de 2018, se brindó respuesta al radicado **SDM 130966-2018**, mediante oficio **SDM-SC -89096-** respuesta que se aclara en los siguientes términos:

Frente a la notificación del comparendo 110010000016076925 del 05/14/2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) para la fecha de imposición y entrega del mismo, KR 74 No. 65 A - 36 BOGOTÁ D.C(dirección que estuvo registrada desde el día 07/10/2016 hasta el día 7/06/2017 con el trámite de levantamiento de prenda el vehículo de placa VFB-710) el cual fue devuelto por la causal **DESOCUPADO**

Consulta Cambio Direcciones
Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
79106057	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
ROBERTO	FUQUENE	
Fecha	Sexo	Teléfono
1960-12-17	☒ H ☐ M ☐ I	
Dirección	Ciudad	País

KR 74 No. 65A - 36

Endre: B2G0Y4.C.C

Departamento: 80X2TA D Q
Código Postal: 11611000
Envie: YG22822240800

DESTINATARIO

Novartis' Razón Social:
anBETO FULGENE SCSA

dirección: C/54 N° 21 A 3º SUR

3C 810528:RPL9

DEPARTMENT OF SOCIETY

Código Postal: 111511547

Each Pre-Admission:

25:023,27:6-27:15

 $H_0 = \lim_{\lambda \rightarrow 0} \text{spr}(\sigma_\lambda) = \text{spr}(D^{\frac{1}{2}} M D^{\frac{1}{2}})$

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadboqpta.gov.co

info: Línea 195

4 ^{to} 72	Módulo de Desarrollo	Desarrollo	Ms. Eusebio H. Román
		Nombre:	Ms. Rosalinda
		Código:	Ms. Constanza
		Fecha de:	Asesoría Clínica
		Financ. Man:	
Fecha:	22.05.19	Fecha:	23.05.19
Nombre del día:	Nestor Montenegro	Nombre:	Nestor Montenegro
C.C.	Nestor Montenegro C.C. 1.030.633.79		
Centro de Costa Rica:	C.C. 1.030.633.79		
Comentarios:	2 y 3 días de observación		
	2 y 3 días de observación		
	Postura y sala de observación		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Formulario de notificación por correo electrónico. Incluye campos para: NÚMERO DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN, NOMBRE DEL NOTIFICADO, DIRECCIÓN DEL NOTIFICADO, y una sección de seguimiento con una barra de progreso y una tabla de estados.

22-05-17

El proceso de notificación por correo electrónico se encuentra en estado de "Enviado".

De la notificación dentro de los **tres días siguientes** a la comisión de la infracción le comunico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal a quien resulte involucrado en un proceso contravencional como consecuencia de la imposición de una orden de comparendo electrónica y ante la imposibilidad de realizar esta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado, en el C.P.A.C.A.

Ahora bien, es necesario aclarar que la devolución del comparendo objeto de estudio se realizó por la empresa de correspondencia MC - conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado, mediante Aviso 059 del 2017-08-27 notificado 05/07/2017

Es necesario que tenga en cuenta que entre las formas de notificar reguladas por este ordenamiento jurídico encontramos en el artículo 69 la notificación por aviso:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la Dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Como consecuencia de lo expuesto, se reitera la respuesta brinda el día 8 de febrero de 2019, mediante oficio **SDM-SC 89096-2019**, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


DEREY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sandra Suarez



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10972

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-127739/ ROBERTO FUQUENE SOSA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-95314 d el 13 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTDRIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGDSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-127739.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGDSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)